

CURSO: COMBINACIONES DE NEGOCIOS Y OPERACIONES VINCULADAS

Fecha: 3 de octubre de 2018

Código: 50152924

Área: Contabilidad

Ponente

Julio López Vázquez

Censor Jurado de Cuentas. Socio de Auren.

Presentación

Una de las principales novedades con la entrada en vigor del Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, fue la existencia de una Norma de Valoración específica para las combinaciones de negocios, que fue modificado con la publicación del Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre.

En esta norma de valoración, el PGC regula la forma en que las empresas deben contabilizar las combinaciones de negocios en las que participen, entendidas como aquellas operaciones en las que una empresa adquiere el control de uno o varios negocios. Lo que hace imprescindible el conocimiento del concepto "Negocio" y del "Control".

En esa sesión de formación profesional continuada se hace un análisis de la problemática existente en la identificación de la empresa adquirente, fecha de adquisición, el coste de la combinación de negocios, el reconocimiento del fondo de comercio, así como combinaciones de negocios por etapas y combinaciones entre empresas de un mismo grupo.

Programa

- 1.- Normas de referencia.
 - 2.- Los conceptos de "Negocio" y de "Control" en el ordenamiento contable español.
 - 3.- Conceptos y tipos de combinaciones de negocios.
 - 4.- El método de adquisición
 - 4.1. Identificación de la empresa adquirente.
 - 4.2. Fecha de adquisición.
 - 4.3. Coste de combinación de negocios.
 - 4.4. Reconocimiento y valoración de activos adquiridos y pasivos asumidos.
 - 4.5. Fondo de comercio o diferencia negativa.
 - 4.6. Contabilidad provisional.
 - 5.- Combinaciones de negocios por etapas.
 - 6.- Transacciones separadas.
 - 7.- Valoración posterior.
 - 8.- Combinaciones de negocios entre entidades del grupo.
-

CURSO: COMBINACIONES DE NEGOCIOS Y OPERACIONES VINCULADAS
Fecha: 3 de octubre de 2018**Código: 50152924****Área: Contabilidad**

Datos de interés

Fecha: 3 de octubre de 2018**Horas homologadas a efectos del ICAC: 7 Horas.****Horas homologadas a efectos del REC: 7 Horas.**

Código del curso: 50152924

Horario: De 10 h. a 14 h. y de 15,30 h. a 18,30 h.**Lugar celebración:** Bilbao. Hotel Carlton. Salón Begoña. Planta -1. Plaza Moyúa, 2**Derechos de inscripción:**

- Auditores pertenecientes a las Corporaciones y firmas y despachos de auditoría: 130 € (*Los asistentes a los cursos de fuera del territorio en el que se celebre, tendrán una bonificación del 50% del precio de matrícula*)
- Otros: 230 €
- Documentación: En su caso, se enviará por e-mail (no se entregará en papel)

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

Información y reserva de plaza:

Agrupación Territorial del País Vasco del ICJCE. (Tfno.: 946 613 210 – 943 430 745)

Se ruega, a efectos de cómputo de horas de FPC y cumplimiento de la LOPD, la cumplimentación del boletín de inscripción y su envío, una vez escaneada la firma de correo electrónico a :agr_pv_bi@icjce.es o al Fax: 944 230 977.

CURSO: COMBINACIONES DE NEGOCIOS Y OPERACIONES VINCULADAS
Fecha: 3 de octubre de 2018

Código: 50152924

Área: Contabilidad

Solicitud de Inscripción (Uno por Asistente)	
Nombre y apellidos:	
DNI:	
E-MAIL:	

Indique si precisa reconocimiento de horas de formación en su expediente personal para su posterior comunicación al ICAC:

SÍ NO Corporación a la que pertenece: ICICE REA/REGA

Cumplimentar en caso de NO ser Censor			
Teléfono:			
Fax:			
Correo electrónico:			
Dirección postal:	C.P.:	Ciudad:	
Colaborador de:			

Datos de Facturación	
Facturar a:	CIF:
Dirección:	C.P.:

Forma de pago:

Recibo Domiciliado	Nº de cuenta –IBAN:
--------------------	---------------------

* Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza a la A.T. del País Vasco del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España con código de emisor ES 05000Q2873011G a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

Firma

Responsable: Datos de contacto del responsable: Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (en adelante, ICJCE). con domicilio social: Paseo de la Habana, 1, 28036 Madrid. **Datos de contacto de la persona que ejerce funciones de Delegado de Protección de Datos:** puede contactar en el siguiente teléfono 914 46 03 54 y/o a través de correo electrónico: dpd@icjce.es. **Finalidad:** ¿Con que finalidad tratamos tus datos?: Trataremos tus datos con la finalidad principal de gestionar adecuadamente las actividades de formación en las que está inscrito. ¿Durante cuánto plazo conservamos los datos? Los datos personales que nos has proporcionado se conservarán durante el tiempo en que se mantenga la relación profesional. Posteriormente conservaremos los datos durante 15 años. **Legitimación:** La base legal para el tratamiento de los datos es el consentimiento que da en base a las finalidades antes descritas. **Destinatarios:** ¿A quiénes cedemos tus datos? Tus datos personales no son cedidos a terceros ajenos al ICJCE salvo obligación legal o administrativa. **Derechos:** Puede ejercitar los derechos en materia de protección de datos que le corresponden según lo descrito en nuestra Política de Privacidad disponible en la web. (<https://www.icjce.es/>)